



RESOLUCIÓN O N.º: 120

MAT.: Rectifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para desplegar propaganda electoral, en la comuna de Angol.

TEMUCO, 03 de octubre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 0367 del 04.08.2016, que modifica la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la propuesta realizada por el Concejo Municipal; la reunión efectuada el día 26.01.2017, con las Directivas Regionales de los Partidos Políticos legalmente constituidos en esta región y la Resolución O N° 68 del 26 de mayo de 2017 del Servicio Electoral, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de **Angol**.

RESUELVO:

Rectifíquese, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017 y eventual Segunda Votación a Presidente de la República, en la comuna de **Angol**, nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución, en lo siguiente:

1.- Espacio público N° 3 "**PLAZA BERLÍN**", aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 60 a 90 metros utilizables por los candidatos.

2.- Espacio público N° 4 "**PARQUE BARRIO INDUSTRIAL**" aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 60 a 100 metros utilizables por los distintos candidatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

LKS/CNG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Angol
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR).

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

ANGOL

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA SIETE FUNDACIONES	LAUTARO, CHORRILLOS, ARTURO PRAT, JOSE BUNSTER	240	LAUTARO	
2	PLAZA BUNSTER	JOSE LUIS OSORIO, ANDRES BELLO, BERNARDO O'HIGGINS	120	JOSE LUIS OSORIO	
3	PLAZA BERLIN	BERLIN, LOS COIGUES	90	BERLIN	
4	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL	BERNARDO O'HIGGINS	100	O'HIGGINS	ENTRE SAN FRANCISCO Y MIGUEL SERRA
5	PLAZA HUEQUEN	DILMAN BULLOCK, YELI, AULEN, TILAO	240	DILMAN BULLOCK	
6	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL (PP)	BERNARDO O'HIGGINS	50	BERNARDO O'HIGGINS	ENTRE LAS CAMELIAS Y JUAN FRIELD
7	PARQUE COSTANERA (PP)	COSTANERA REHUE	50	COSTANERA REHUE	
8	PLAZA EL MIRADOR (CALLE COLIMA) (PP)	COLIMA	50	COLIMA	ENTRE CAUTIN Y TEODORO SCHMIDT
9	PLAZOLETA POB. JAVIERA CARRERA (PP)	JAHUEL	50	JAHUEL	
10	PLAZA JOSE GREGORIO SALGADO (PP)	LAS PALMERAS	70	LAS PALMERAS	ENTRE LOS LIRIOS Y LOS OLMOS